

NORMATIVA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA 2008

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO

Dr. Ettore Sangiovanni P. Presidente

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

COMITÉ EJECUTIVO

Sr.	Jorge Ovidio González Longas	Director
Sr.	Santiago Robledo Villegas	Subdirector
Sr.	Jhon Jairo Vergara Cantillo	Secretario
Sr.	Luis Horacio Mesa Palacio	Vocal
Sr.	Héctor Manuel Vélez Angel	Vocal

COMISIÓN TÉCNICA

Sr. Fabio Miguel Guerrero G.
Sr. Diego Velásquez
Sr. Andrea Bianco

COMISIÓN DISCIPLINARIA

Sr. Andrés Lucena Blair

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Sr.	Wilfor Molina Patiño	Comisario Internacional
Sr.	Fabio Guerrero Garzón	Comisario Internacional
Sr.	Luis Fernando Hoyos U.	Comisario Internacional
Sr.	Cesar Omar Candela O.	Comisario Internacional
Sr.	Cesar Sánchez	Comisario Internacional
Sra.	Erika Yadira Marín M.	Comisario Nacional
Sra.	Zulema Ramos	Comisario Nacional

ADMINISTRATIVA

Sra.	María Cristina López M.	Secretaría CCCM.
Sra.	Dora Inés Córdoba Londoño	Contadora
Sr.	Jhon Fredy Marmolejo L.	Sistematización
Sr.	Aicardo Enrique Torres G.	Jefe de Prensa

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

Calle 6 No.50-21

Telefax: 285-57-48 361-95-46.

Email: cccm@une.net.co Web: www.cccm.org.co

Medellín-Colombia

COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

NORMATIVA TÉCNICA 2008

La presente Normativa fue aprobada por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y su Comité Ejecutivo.

Las disposiciones que se establecen a continuación, son un complemento adicional con carácter reglamentario, a lo establecido en el reglamento de la Federación Colombiana de Ciclismo y UCI, y será de aplicación para las competencias, corredores y organizadores de eventos de Ciclomontañismo en Colombia.

La Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, es un ente dependiente de la Federación Colombiana de Ciclismo, quien tiene a su cargo la promoción, incentivación y organización del Ciclomontañismo Colombiano, como también, la consecución de recursos y medios para la realización de eventos de carácter nacional e internacional.

La CCCM, está soportada por las Comisiones Departamentales de Ciclomontañismo, las cuales pertenecen a las Ligas de Ciclismo de cada región y deben regirse de acuerdo a las normas, estatutos y disposiciones de las mismas.

Todo ciclomontañista que desee vincularse a la CCCM, debe tramitar la licencia de la CCCM, para lo cual debe estar afiliado a un Club registrado en la Liga de Ciclismo correspondiente a su región.

Todo ciclomontañista que desee cambiar de Club, deberá tener un PAZ y SALVO expedido por el Club al cual pertenecía. Igualmente, el Club al cual desea ingresar, deberá exigir el PAZ y SALVO del Club anterior e informar a la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo.

NOTA IMPORTANTE: Quien no tenga el PAZ y SALVO de traslado del Club al que pertenecía, no podrá participar en ningún evento organizado por la CCCM.

DISPOSICIONES GENERALES

LICENCIAS

La licencia es un documento de identidad, que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos de la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y Federativos, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos de carácter nacional.

Nadie puede participar en un evento organizado o controlado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo o una de sus Comisiones, si no acredita la licencia vigente.

La licencia tendrá formato aprobado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI, para el 2008.

La fotografía actualizada del titular y su firma deberán figurar en la licencia.

Todos los ciclomontañistas que soliciten la licencia deben adjuntar fotocopia del registro civil, fotocopia de tarjeta de identidad ó cédula de ciudadanía, dos fotografías, Club al cual pertenecen, fotocopia de la EPS y solicitud de licencia totalmente diligenciada. No se expiden licencias, si no se obtiene esta documentación. Deberán enviar los datos por correo electrónico: cccm@une.net.co

Tan solo se tramitarán licencias 5 días antes de cada competencia, a efectos de la CCCM, pueda cumplir la entrega de los documentos durante los eventos.

Para la solicitud de la licencia, se debe presentar el original de la consignación, la cual deberá hacerse dentro del mes en que se realice la misma para que tenga validez, en la Cuenta Corriente No.005-0859752-6, Bancolombia, a nombre de la CCCM.

Todos los documentos deberán llegar completos a la oficina de la CCCM, para iniciar el respectivo trámite.

Los interesados pueden solicitar la licencia de la CCCM, a partir del 01 de Febrero de 2008.

Todos los casos de fraude serán sancionados de acuerdo al Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Ciclismo.

La licencia es requisito para: Válidas Copa Nacional y Campeonatos Nacionales de Ciclomontañismo.

Para los eventos internacionales, es obligatorio tramitar la licencia de la Federación Colombiana de Ciclismo.

VALOR DE LA LICENCIA CCCM.

El valor de la Licencia para la temporada 2008, será de: Treinta mil pesos m.l.(\$30.000.00). Validez hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Es obligación de los comisarios exigir que todos los participantes en una competencia presenten su licencia.

Un competidor que posea una licencia expedida por la CCCM, solo podrá competir en eventos aprobados por la CCCM o por una Comisión Departamental. Un competidor que posea la licencia de la CCCM, podrá ser sancionado si compete en un evento no aprobado por la CCCM, Liga de Ciclismo o una Comisión Departamental.

REGLAS PARA COMPETENCIAS DE CROSS COUNTRY (XC).

Categorías

Las categorías oficiales de la CCCM para competencias tipo B, C, D, son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD (AÑOS)
INFANTIL A	10 y menos
INFANTIL B	11 y 12
SENIOR	19 – 29
PREJUVENIL A	13 -14
PREJUVENIL B	15 – 16
JUNIOR	17 – 18
OPEN	19 y más
MASTER A	30 – 34
MASTER B	35 – 39
MASTER C	40 -44
MASTER D	45 – 49
MASTER E	50 y más
FEMENINO JUNIOR	14 a 18
FEMENINO OPEN	19 y más

NOTA: Se permitirá la participación de competidores menores de 10 años, con la autorización escrita de los padres. Para el Campeonato Nacional por departamentos, competencia Tipo A, las categorías Open de los Hombres y Damas conformaran categorías individuales entre Sub23 y Elite.

Valor inscripción Copa nacional 2008. \$35.000,00

REGLAS PARA COMPETENCIAS DE DOWNHILL (DH).

Categorías.

Las categorías oficiales de la CCCM para competencias tipo A, B, C y D, son las siguientes:

CATEGORÍA	Edad (años)
INFANTIL	Hasta 14 años
JUNIOR	15 – 18
SENIOR	19 – 29
ELITE	19 y más
VETERANOS	30 y más
RÍGIDA (Bicicleta sin suspensión trasera)	15 y más

NOTA: Podrán participar niños menores de 15 años de edad con autorización escritas de los padres, en los eventos organizados por la CCCM, donde las condiciones de seguridad y participación permitan la conformación de una categoría especial. Esta categoría puede ser también promovida para competencias tipo C como soporte y ayuda a los diferentes eventos.

Valor inscripción Copa nacional 2008. \$40.000.00

EQUIPOS DE CLUB

La pertenencia de un ciclomontañista a un equipo, se determina mediante la firma de un compromiso o contrato deportivo.

Un corredor solo puede pertenecer a un equipo a lo largo de la temporada, salvo que mediante acuerdo por las partes se rescinda el compromiso.

CASCO PROTECTOR DE MATERIAL DURO

Es obligatorio en todas las carreras y entrenamientos de todas las modalidades y categorías.

Para la modalidad de Downhill, es obligatorio el uso del casco integral.

VESTIMENTA Y PUBLICIDAD EN EQUIPOS DE CLUB

En la licencia de cada corredor deberá especificarse el nombre del patrocinador y club al cual pertenece.

Estos datos serán los únicos admitidos para figurar en la información que acompañará al nombre del corredor en los listados de inscripción de las pruebas y en las clasificaciones oficiales.

En la vestimenta del corredor, independientemente del patrocinador principal, el club podrá tener un número limitado de patrocinadores, cuyo logo o nombre podrá figurar sin ninguna limitación de número y tamaño en la camiseta.

El apellido o nombre del corredor podrá estar escrito en la espalda (parte superior de la camiseta).

En la pantaloneta, la publicidad está limitada a una franja de 9 cms de ancho, en cada lado de la pierna.

CORREDORES Y EQUIPOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Podrán obtener la licencia de la CCCM, todo corredor extranjero que tenga su residencia oficialmente acreditada en Colombia.

Para obtener la licencia, será requisito indispensable presentar toda la documentación que exige la ley Colombiana para ser ciudadano, ya sea la cédula de extranjería o permiso de residencia.

CORREDORES CON LICENCIA VIGENTE DE OTRA FEDERACIÓN.

Los corredores extranjeros con licencia expedida por otra Federación Nacional y que vengán a participar en Colombia, por un periodo determinado, tendrán que cumplir además con los siguientes requisitos:

- La autorización de la Federación Nacional
- Tomar un seguro de accidentes, con validez en el territorio Colombiano.
- El uso de la camiseta del Club, que figura en la licencia.

Los corredores extranjeros con licencia de otras Federaciones, que deseen competir con un equipo Colombiano de cualquier categoría, tendrán que presentar un permiso deportivo del Club. Las Ligas serán encargadas de comprobar los documentos que el corredor presente a la CCCM.

PARTICIPACIÓN DE LOS CORREDORES Y EQUIPOS EXTRANJEROS.

Podrán participar en los eventos programados por la CCCM, siempre y cuando presenten el permiso de su Federación de origen.

PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO DE EQUIPOS Y CORREDORES COLOMBIANOS

Podrán participar en el extranjero, selecciones nacionales que tengan una buena preparación y cuya nómina sea presentada previamente por la Comisión Técnica de la CCCM, la cual será enviada a la Federación Colombiana de Ciclismo.

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión de Ciclomontañismo, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales para los seleccionados a eventos internacionales. Cada ciclomontañista que este patrocinado por una firma, podrá tener publicidad reglamentaria en los costados de la pantaloneta, únicamente.

REGLAMENTACIÓN CARPAS (PUESTOS), EQUIPOS DE MARCA

Se permitirán carpas(puestos) para equipos de marca o equipos de seleccionados departamentales, municipales, siempre y cuando sean cuatro o más sus inscritos al evento, se ubicarán cien metros antes de la meta o cien metros después de la salida. De cuatro a ocho inscritos, una carpa. De nueve inscritos en adelante, dos carpas.

En la zona de salida, llegada y dentro de los metros establecidos, no podrán haber elementos publicitarios que no sean los del sponsor oficial, la organización y/o municipio donde se hace la válida o evento nacional.

Las carpas, solamente se utilizarán como puestos de resguardo o asistencia a su propio equipo, jamás para comercializar productos de cualquier índole, como tampoco para exhibir mercancías ó promociones.

El puesto mecánico solamente será el que apruebe la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y será ubicado en un punto estratégico, designado por la organización.

No se permitirán banderines, cinta demarcación, vallas, avisos en salida, llegada y recorrido de pista, que no sean del coesponsor oficial u organización.

CONTROL ANTIDOPAJE

Todos los controles antidopaje en los eventos del calendario de la CCCM se harán conforme a los reglamentos del control antidopaje UCI.

Las personas encargadas del control, serán obligatoriamente:

- Un comisario Internacional de Ciclomontañismo UCI.

- Un medico habilitado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

Nota: El médico previamente nombrado no podrá ser el médico oficial de la carrera.

CALENDARIO NACIONAL Y CATEGORÍAS DE LAS COMPETENCIAS

Todos los eventos de ciclomontañismo inscritos al calendario de la CCCM, tendrá la siguiente clasificación:

Categoría A: Campeonatos Nacionales, organizados por la CCCM

Categoría B: Válida de la Copa Nacional, organizadas por la CCCM

Categoría N: Juegos Nacionales, programados por COLDEPORTES.

Categoría C: Competencias Nacionales, organizadas por la CCCM, una Comisión Departamental u otra entidad, pero siempre con la aprobación y supervisión de la CCCM.

Categoría D: Válidas de Copas Departamentales y Campeonatos Departamentales.

Categoría E: Todas las demás competencias incluidas en el Calendario Nacional por solicitud de sus organizadores.

No se puede programar en la misma fecha, más de un evento de categoría A, B, C y/o D.

Hasta donde sea posible la CCCM no recomienda más de tres fines de semana consecutivos con programación de eventos categoría A, B, C o N.

Todas las competencias del Calendario Nacional deben regirse por estos reglamentos.

Los organizadores de los eventos del Calendario Nacional deben asegurarse que el evento cumple con todas las responsabilidades reglamentarias, legales y civiles. Adicionalmente todos los circuitos, pistas o recorridos nuevos deberán ser avalados por la CCCM, una vez se realicen las visitas correspondientes por parte del o los delegados enviados por la CCCM.

COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE CLUB

Un equipo de club es el conjunto formado por los corredores, técnicos y auxiliares para participar en competiciones ciclísticas, perteneciente a un mismo Club.

En una misma prueba, no puede participar más de un equipo con el mismo uniforme.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE CLUB EN LA CCCM.

Para participar en las pruebas del calendario nacional, los equipos de Club deberán inscribirse ante la CCCM y esto a través de la Liga donde este la razón social del Club, con la siguiente documentación:

-Nombre del Club

-Relación del personal que lo conforma.

DURACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Los tiempos óptimos (horas y minutos) para el ganador de una carrera de Cross Country en circuito (XC) deben estar dentro de los rangos indicados acá. Estos tiempos son

sugeridos para competencias tipos A y B, y pueden ser rebajados para otros tipos de competencias.

CATEGORÍA	MÍNIMO	ÓPTIMO	MÁXIMO
INFANTIL A	00:30	00:30	00:40
INFANTIL B	00:30	00:30	00:40
SENIOR	01:15	01:30	01:45
PREJUVENIL A	01:00	01:15	01:30
PREJUVENIL B	01:00	01:15	01:30
JUNIOR	01:15	01:30	01:45
SUB23	01:45	02:00	02:15
ELITE	02:00	02:15	02:15
MASTER A	01:30	01:45	01:45
MASTER B	01:30	01:45	01:45
MASTER C	01:15	01:30	01:30
MASTER D	01:15	01:30	01:30
MASTER E	01:00	01:15	01:15
FEMENINO JUNIOR	01:00	01:15	01:30
FEMENINO ELITE	01:30	01:45	02:00

PREMIACIONES

La Copa Nacional de Ciclomontañismo 2008, conformada por ocho válidas, tendrá una premiación en efectivo por válida para las categorías Elite Varones de Downhill y Open varones Cross Country, de la siguiente manera: Primero \$300.000.00. Segundo \$150.000.00 y tercero \$50.000.00. Al final de la Copa, se les entregará los trofeos al primero, segundo y tercero, en las diferentes categorías de Downhill y Cross Country. Al igual, una premiación entregada por el patrocinador (es) de la Copa. También, la Copa Nacional, sirve para sacar los seleccionados a Latinoamericanos, Panamericanos y Mundiales de Ciclomontañismo.

El Campeonato Nacional Intercolegiado y Universitario y Campeonato Nacional de Ciclomontañismo, se premiarán con medallas de Oro, Plata y Bronce. Al igual, la camiseta de campeón de cada categoría.

EXIGENCIAS PARA LAS PRUEBAS.

Los Presidentes de las Comisiones Departamentales que tienen válidas oficiales nacionales, Campeonatos Nacionales e Intercolegiados y Universitarios de Ciclomontañismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Adecuación de las pistas de Downhill y Cross Country. Las pistas deben ser avaladas por la Comisión Técnica Nacional.
- ❖ Trámite permisos para la realización de los eventos.
- ❖ Pago de Comisarios Continentales, Nacionales y Oficiales de Carrera, según requerimiento de la Comisión Técnica.
- ❖ Premiación
- ❖ Seguridad: Tránsito, Policía, Primeros Auxilios, Ambulancia.
- ❖ Pódium, sonido.
- ❖ Cinco cupos para igual número de miembros de la CCCM.(Hotel normal).
- ❖ Convocatoria del evento, con 20 días de anticipación.

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión Nacional de Ciclomontañismo, se reservan el derecho de nombrar el personal de juzgamiento, (Comisarios Continentales, Nacionales y Oficiales de Carrera). Director de carrera,

CONGRESO TÉCNICO.

La asistencia a los Congresos Técnicos es obligatoria para todos los directores deportivos o entrenadores, únicamente. A ellos asistirán: Los organizadores, comisarios y técnicos. En ellos se tratarán los siguientes puntos:

- Saludo y presentación del personal.
- Informe sobre los recorridos, zonas de alimentación, auxilio mecánico.
- Número de vueltas y horario de competencias
- Presentación de uniformes.

TARIFAS JUZGAMIENTO DE CICLOMONTAÑISMO 2008.

Comisario Internacional UCI.	\$	85.000.00
Comisario Nacional	\$	50.000.00
Oficial de carrera	\$	40.000.00

La CCCM, pagará el transporte terrestre a los Comisarios Continentales. Las válidas o eventos nacionales que no sean oficiales, pero que tengan el respectivo aval, podrán pagar a sus Comisarios, de acuerdo al criterio de cada organizador o Comisión Departamental.

IMPORTANTE: Todos los eventos de carácter nacional e internacional (Campeonato Latinoamericano, Panamericano, Festivales, Copa y Campeonato Nacional), serán dirigidos en su parte técnica, única y exclusivamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y Comisión de Ciclomontañismo. Estos entes son los que tienen la potestad de nombrar los Comisarios Internacionales y nacionales para dichos eventos.

Jorge Ovidio González Longas
Director, Comisión Colombiana de Ciclomontañismo.